



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-101-IR-O-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-101-IR-O-2020, REFERENTE A LA: **REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA. (GENERAL MARCIAL LAZCANO SAN ÁNGEL INN).**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **16:00 HORAS** DEL DÍA **VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES, FIRMAS Y REPRESENTACIONES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO, DE ACHERLO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 41, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDE ESTE ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EL CIUDADANO **HAMID YAHVNE REYES REYES** EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3º Y 28, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 3º, FRACCIÓN III Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

DEL MISMO MODO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AAO/DGODU/DT/20-08-31-019** DE FECHA **31 DE AGOSTO DE 2020**, SE CONVOCO AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, SE SEÑALA QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 APARTADO A, ÚLTIMO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I, Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA, DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-101-IR-O-2020**, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, EN PRINCIPIO EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, POR LO QUE SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, EN EL QUE SE SEÑALARÁN LAS PROPUESTAS CALIFICADAS TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES Y LAS QUE EN SU CASO RESULTARON RECHAZADAS DURANTE EL ANÁLISIS CUALITATIVO:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: citlali.fonseca@aoa.gob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CITAS INNOVADORAS
Y DE DERECHOS



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

A. - EN EL ASPECTO TÉCNICO:

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
VIDERE INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE POR NO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GRYSLE, S. A. DE C. V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE POR NO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.
FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

B. - EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
VIDERE INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE POR NO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, POR LO QUE NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GRYSLE, S. A. DE C. V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE POR NO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, POR LO QUE NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

C. -LUGAR QUE OCUPA EN EL CONCURSO:

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
VIDERE INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.	\$1,158,369.05	TERCER LUGAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GRYSLE, S. A. DE C. V.	\$1,146,218.71	SEGUNDO LUGAR
FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	\$1,131,742.20	PRIMER LUGAR

ACTO SEGUIDO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A COMUNICAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-101-IR-O-2020, REFERENTE A LA: **REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA. (GENERAL MARCIAL LAZCANO SAN ÁNGEL INN).**

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150

Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

[Firma manuscrita]
VERDAD INNOVADORA
Y DE DESARROLLO



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 41, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES. POR LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

PRIMERO. – LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DETERMINÓ ADJUDICAR FORMALMENTE A LA EMPRESA: **FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.**, DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASES DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-1-101-2020**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA: **REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA (GENERAL MARCIAL LAZCANO SAN ÁNGEL INN)** CON UN IMPORTE DE **\$1,131,742.20 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **\$181,078.75 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN UN IMPORTE TOTAL DE **\$1,312,820.95 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 95/100 M.N.)**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL DÍA **08 DE NOVIEMBRE DE 2020** CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **45 DÍAS NATURALES**.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL SE LE NOTIFICA AL CONCURSANTE GANADOR QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-1-101-2020**, SE REALIZARÁ EL DÍA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, A LAS **17:00 HORAS** EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO.

TERCERO. – LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL CONCURSANTE GANADOR LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y POR ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES; SE REQUIERE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS PARA SER PRESENTADA EN UN DOCUMENTO POR UN MONTO IGUAL AL **10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO**, Y QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONTEMPLAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTO. – EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA "CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES" QUE LE APLIQUEN Y QUE HAYA MANIFESTADO EN SU ESCRITO DE PROMOCIÓN EN EL DOCUMENTO **T.16 DE LA PROPUESTA TÉCNICA EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** QUE CORRESPONDA (TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

QUINTO. – SI EL CONCURSANTE GANADOR NO FIRMASE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEXTO. – EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE ENTREGA A LOS DEMÁS CONCURSANTES, LOS CORRESPONDIENTES ESCRITOS INDEPENDIENTES, EN LOS CUALES SE LES DAN A CONOCER LAS RESPECTIVAS RAZONES Y FUNDAMENTOS LEGALES POR LOS CUALES SE DESECHARON SUS PROPUESTAS, POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO RESULTÓ GANADORA; ACOMPAÑADO, DE CHEQUE Y RECIBO POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA.

LOS CONCURSANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150

Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

(Firma manuscrita)

Ciudad Innovadora
y de Derechos

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-101-IR-O-2020**, RELATIVA A LA: **REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA. (GENERAL MARCIAL LAZCANO SAN ÁNGEL INN)**. SIENDO LAS 16:10 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ESTA ACTA.

POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES

C. HAMID YAHVNE REYES REYES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARQ. LUIS GUILLERMO FAVILA HERNÁNDEZ

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

NO ASISTIÓ

POR PARTE DE LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.		
VIDERE INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.		
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GRYSLER, S. A. DE C. V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE FALLO PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-101-IR-O-2020** RELATIVA A LA: **REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA. (GENERAL MARCIAL LAZCANO SAN ÁNGEL INN)**.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150

Correo: citlali.fonseca@aaogob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Ciudad INNOVADORA
DE DERECHOS

Se eliminan clave de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.